

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPDEAA/BEYA/PFF/rfl.

*17. ves
nave con
con 100*
*Secretario Ejecutivo
del Consejo Regional*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
INMUEBLES QUE INDICA, UBICADOS EN
EL PUEBLO DE EL MELON, COMUNA DE
NOGALES, PROVINCIA DE QUILLOTA, V
REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO,

N° 001014 08.10.97

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el presente conjunto arquitectónico constituye el único testimonio existente del proceso de formación del pueblo de El Melón, toda vez que la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la Escuela Felipe Cortés fueron construídas en 1920, siendo el templo bendecido como Parroquia en 1922;

Que, dichos inmuebles fueron el resultado de la iniciativa filantrópica de la señora Isabel Brown de Brunet, importante benefactora del pueblo de El Melón y propietaria de la Hacienda del mismo nombre, que en 1929 donó estas edificaciones y un sector aledaño a las mismas al Ordinario Eclesiástico de Santiago;

Que, la bella arquitectura de la Iglesia Santa Isabel de Hungría, diseñada por el arquitecto español Daneri y que incorpora materiales de construcción, muebles e imágenes traídas desde España;

MINISTERIO DE EDUCACION
X 15 OCT 1997 X

Que, la obra misional y educadora que los Padres Carmelitas han realizado en la zona, utilizando para ello esta Parroquia y esta Escuela, las cuales administraron desde 1939;

Que, el gran afecto que estos inmuebles son objeto por parte de los habitantes del pueblo de El Melón, lo que queda demostrado por el completo y esmerado expediente con que se apoyó la solicitud y la existencia de una estrategia de desarrollo comunal que contempla proteger y rescatar bienes culturales y naturales, que son parte de la identidad e historia de la comuna de Nogales; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de septiembre de 1997 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.846 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 30 de septiembre de 1997; Of. N° 527 de Director Nacional de Arquitectura (S), de 05 de agosto de 1997; Of. N° 458 de Director Regional de Arquitectura de la V Región, de 28 de julio de 1997; carta del Párroco de la Parroquia Santa Isabel de Hungría y Director del Liceo Felipe Cortés P. Esteban Mancisidor, de 10 de abril de 1997; presentación del Alcalde de la I. Municipalidad de Nogales don Ferdinand Gachon Jerez; nómina de personas interesadas en la presente declaración integrantes de la Unidad Vecinal N° 11 Andrés Bello, comuna de Nogales; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO el conjunto arquitectónico compuesto por la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la Casa Parroquial, el Liceo Felipe Cortés y el Hogar de Ancianos, ubicado en el pueblo de El Melón, comuna de Nogales, provincia de Quillota, V Región de Valparaíso, según polígono A,B,C,D,A, indicado en el plano que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN.
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación V Región	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Nogales	1
-Interesado	1
-Total	10